

CONVOCATORIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

ESCUELAS BILINGÜES E INTERCULTURALES DE FRONTERA (PEBIF)

Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal 2020_2027 (POCTEP)

JUSTIFICACIÓN.

El Proyecto Escuelas Bilingües e Interculturales de Frontera (PEBIF), financiado por el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal (POCTEP) fomenta la cooperación entre Portugal y España en torno al desarrollo educativo, social y económico de las regiones fronterizas. Su objetivo es garantizar una educación de calidad para las poblaciones locales, centrándose en el bilingüismo y la interculturalidad, elementos esenciales para la ciudadanía, la continuidad de los estudios y la empleabilidad en ambos países.

El proyecto se basa en poner en valor la diversidad lingüística y cultural en la educación básica, promoviendo prácticas pedagógicas bilingües e interculturales. Para ello, apuesta por el desarrollo profesional continuo del profesorado —reforzando sus competencias plurilingües— y por iniciativas de intercambio escolar transfronterizo.

Esta labor de cooperación, que involucra tanto a organismos administrativos como a comunidades educativas, permite que los colegios y escuelas de educación primaria o básica de las zonas fronterizas trabajen en red, facilita la coordinación con instituciones de educación superior para impulsar la investigación y el desarrollo en el ámbito, y apoya la creación de recursos educativos multilingües compartidos.

La educación fronteriza bilingüe e intercultural desempeña un papel fundamental a la hora de transformar las escuelas y colegios en instituciones cada vez más inclusivas, capaces de abordar los desafíos sociales contemporáneos propios de cada contexto fronterizo local.

En Castilla y León el proyecto se desarrollará en las provincias de Salamanca y Zamora.

Mediante la Orden EDU/982/2021, de 17 de agosto, se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. En ésta se recoge que la temática de los proyectos versará entre otros sobre el fomento de las lenguas y la internacionalización de los centros educativos. Así mismo considera uno de los objetivos la promoción de la internacionalización de los centros a través de las experiencias o propuestas de participación en proyectos Erasmus +, eTwinning u otros proyectos internacionales.

Esta convocatoria se realiza al amparo del proyecto **0541_PEBIF_6_E**, financiado por el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal 2020_2027 (POCTEP). El PEBIF está liderado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y tiene como socios al Instituto de Educação, Qualidade e Avaliação, (EduQA) dependiente del Ministerio de Educación

portugués y a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Junta de Castilla y León, aunque también se desarrolla en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y Galicia. Además, involucra a las Universidades de Aveiro y Complutense de Madrid.

1. Competencias profesionales a desarrollar:

El proyecto pretende desarrollar las siguientes competencias profesionales del profesorado

1. Competencia comunicativa: Recursos lingüístico–comunicativos. Ciudadanía global e internacionalización.
2. Competencia colaborativa y de trabajo en equipo.
3. Competencia de promoción de la equidad y la justicia social.
4. Competencia de promoción de la salud y el bienestar
5. Competencia de evaluación

2. Objetivos:

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

1. Fomentar que los centros de educación infantil y primaria de la zona fronteriza diseñen y pongan en práctica un proyecto de innovación educativa conjunto con una Escola básica portuguesa para responder a sus desafíos multilingües e interculturales y así responder a los intereses y necesidades del contexto local y de sus alumnos.
2. Impulsar el aprendizaje compartido a través de las experiencias previas o vigentes en proyectos internacionales de los centros educativos participantes.
3. Promover la internacionalización de los centros a través de las experiencias o propuestas de participación en proyectos Interreg favoreciendo la integración de los aprendizajes innovadores fruto de proyectos internacionales en nuestra comunidad educativa.
4. Dotar al profesorado y a los centros de las herramientas formativas y metodológicas necesarias para el desarrollo de su competencia comunicativa.
5. Apoyar la formación y la innovación sobre el multilingüismo y la interculturalidad a través de proyectos internacionales.

3. Contenidos:

1. Diseño de un proyecto de innovación conjunto con otro centro portugués.
2. Aprendizaje compartido a través de las experiencias previas o vigentes en proyectos internacionales de los centros educativos participantes.
3. Los proyectos POCTEP como herramienta de integración de los aprendizajes innovadores fruto de proyectos internacionales en nuestra comunidad educativa.
4. La innovación educativa fruto de los proyectos y actuaciones internacionales de los centros participantes. Herramientas formativas y metodológicas necesarias

para el desarrollo de la competencia comunicativa en lenguas extranjeras en proyectos internacionales y el bienestar emocional.

5. Intercambio de proyectos comunes basados en la reflexión y acción en aspectos organizativos, metodológicos y formativos innovadores relativos a la interculturalidad y el multilingüismo haciendo partícipe a toda la comunidad educativa.

4. Destinatarios

El proyecto tiene como destinatarios a los centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla situados en el ámbito de influencia de este proyecto POCTEP: provincias de Salamanca y Zamora.

Por cada centro, participarán un miembro del equipo directivo, un coordinador del proyecto y un máximo de ocho docentes más.

5. Características del proyecto de innovación educativa PEBIF.

Los proyectos de innovación educativa PEBIF se desarrollarán a lo largo del curso académico 2026_27 y serán llevados a cabo por grupos de alumnos de educación infantil y primaria seleccionados por su centro y que serán emparejados con un grupo de alumnos portugueses de similares características para que, de manera conjunta, pongan en marcha actuaciones para responder a los desafíos multilingües e interculturales de sus comunidades educativas en el marco de contenidos o componentes curriculares de su elección.

Los emparejamientos a los que se refiere el párrafo anterior serán realizados por los socios firmantes del proyecto 0541_PEBIF_6_E.

Las actividades de formación del profesorado y de puesta en marcha y coordinación de estos proyectos conjuntos serán llevados a cabo a través de la plataforma de formación a distancia de la OEI y serán supervisadas por las Universidades de Aveiro y Complutense de Madrid, involucradas en este proyecto. Está previsto que las actividades de formación del profesorado comiencen en el mes de octubre de 2026 y que los proyectos conjuntos se desarrollen hasta el mes de mayo de 2027. Durante este periodo, se celebrarán encuentros on-line y actividades de movilidad del profesorado para el intercambio de experiencias pedagógicas. También se celebrarán actividades de movilidad del alumnado para fomentar la cooperación entre centros y el aprendizaje de la lengua del socio.

Las actividades realizadas por las parejas de centros PEBIF deberán tener, al menos parcialmente, formato digital de forma que sus resultados se puedan hacer públicos a través de la web y redes sociales de su centro y del propio proyecto (<https://oei.int/oficinas/secretaria-general/programas/escuelas-de-frontera/>).

Las propuestas de Proyectos de Innovación Educativa PEBIF que presenten los centros se ajustarán al modelo que se encuentra como Anexo I a esta convocatoria.

El centro se compromete a continuar con un nuevo proyecto de innovación, en caso de que el proyecto PEBIF sea prorrogado para profundizar en los objetivos pedagógicos alcanzados o difundir sus resultados.

El PEBIF cuenta con financiación del POCTEP, por lo que los beneficiarios de las actividades han de cumplir con lo establecido en su Estrategia de Comunicación según se describe en <https://www.poctep.eu/comunicación/> acerca de la cual serán debidamente informados.

6. ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

Toda la actividad formativa PEBIF será liderada por las Universidades de Aveiro y Complutense de Madrid y tendrán formato online en sesiones síncronas, al menos tres entre los meses de octubre de 2026 y mayo de 2027, y asíncronas, al menos siete a lo largo de ese mismo periodo, según el calendario que propondrán las universidades y que se consensuará con las autoridades educativas portuguesas y de las Comunidades Autónomas que participan en el proyecto. Como se ha señalado, en PEBIF también participan las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y Galicia, aunque sus actuaciones no están financiadas por el POCTEP.

6.1 - Fase formativa

Las actividades de formación del profesorado PEBIF tiene como objetivo dotar a los docentes participantes en el proyecto de herramientas científicas y metodológicas para afrontar, con sus grupos de alumnos, la elaboración y desarrollo de sus Proyectos de Innovación Educativa.

Para ello, los centros participantes seleccionarán a los docentes, al menos uno por centro, que recibirán formación en la metodología de investigación-acción que articulará el desarrollo de los proyectos de innovación educativa conjuntos. Esta formación tendrá formato on-line en sesiones síncronas y asíncronas

Este módulo de formación del PIE tendrá una duración total estimada, de 15 horas.

6.2 - Fase de diseño y aplicación al aula

Esta fase tiene como objetivo el diseño del proyecto conjunto en el que se recojan las experiencias innovadoras relacionadas con la multiculturalidad y el plurilingüismo. Se llevará a cabo el intercambio de las experiencias innovadoras y de los resultados de las actividades propuestas por cada uno de los centros participantes en el desarrollo y enriquecimiento mutuo de su proyecto.

Este módulo tendrá una duración de 15 horas.

6.3 - Fase colaborativa

Se persigue el intercambio de las experiencias innovadoras sobre el proyecto diseñado de cada uno de los centros participantes. Para ello, además de la formación on-line, se ha previsto la

celebración de encuentros de docentes para el intercambio de experiencias y la difusión de los resultados obtenidos por las parejas de centros.

Por último, y como parte integral de la actividad formativa, cada pareja de centros realizará encuentros de alumnos PEBIF con el objetivo primordial observar la puesta en práctica de los proyectos en el centro asociado.

Esta fase tendrá una duración de 12 horas.

6.4 - Fase de evaluación

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración de cada CFIE provincial, realizará una evaluación final del mismo, junto con los centros, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

1. Formación recibida: consecución de niveles competenciales, elaboración de experiencias innovadoras, el impacto en el aula, en el centro educativo y en el entorno, el grado de implicación del alumnado en su rol de motor del proyecto y el nivel de satisfacción mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.
2. Impacto de las prácticas referidas a las distintas actuaciones de desarrollo del proyecto lingüístico de centro mediante la cumplimentación de un cuestionario definido y diferenciado.
3. Participación y colaboración a través de la información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto en el sitio web del CFPI.
4. Sostenibilidad del proyecto: herramientas y actuaciones encaminadas a la revisión anual y actualización del Plan de Internacionalización.

Esta fase tendrá una duración de 8h.

7. Financiación

Los Proyectos de Innovación Educativa PEBIF están financiados por el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal 2020_2027 (POCTEP) y los gastos que se generen para su puesta en práctica (apoyo material o desplazamientos de docentes o alumnos) están sometidos a la normativa del Programa Operativo.

Cada centro seleccionado podrá recibir el apoyo material necesario para realizar sus proyectos.

Todos los gastos de alojamientos, desplazamientos y manutención de los docentes y el alumnado participante serán asumidos por la Consejería de Educación a través del proyecto 0541_PEBIF_6_E.

8. Temporalización

La actividad se desarrollará desde el 15 de octubre del 2026 hasta el 31 de mayo del 2027.

9. Plazas ofertadas por actividad

Se seleccionarán seis **centros educativos de educación infantil y primaria** sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que impartan enseñanzas de las provincias de Salamanca y Zamora ámbito de influencia de este proyecto POCTEP.

Provincia	Plazas
Salamanca	3
Zamora	3

En el caso de que no hubiera candidatos suficientes para una determinada provincia, se seleccionarán los centros con mayor puntuación del cómputo general.

10. Inscripción

La inscripción se realizará a través de la plataforma ARGOS, cuyo acceso se encuentra en la página web de Educacyl, en <https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/internacionalizacion-educacion-escolar/cooperacion-portugal/escuelas-bilingues-interculturales-frontera>

El director del centro educativo será el encargado de realizar la inscripción, en la que se deberán incluir los datos de todos los participantes, así como indicar quién será el coordinador.

Además, en la inscripción cada centro deberá adjuntar su proyecto, con un tamaño máximo de 5MB, según el modelo que se encuentra como **Anexo I** de esta convocatoria. El proyecto se valorará según los criterios indicados en el apartado 11 de esta convocatoria.

El periodo de inscripción comenzará el día 10 de septiembre de 2026 y finalizará el 30 de ese mismo mes.

11. Baremo y criterios de selección:

Se establecen dos criterios de selección: **Valoración de la calidad del proyecto** presentado y un **baremo de méritos**.

11.1. Proyecto de centro:

Criterios de valoración de la calidad del proyecto

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Descripción del proyecto que se desea abordar, con especial referencia al contexto del centro solicitante	1 punto

Objetivos educativos del proyecto	1 punto
Adecuación entre el proyecto y las áreas de contenido, componentes y dimensiones del currículo involucradas	2 puntos
Previsiones organizativas para los encuentros transfronterizos de alumnos	2 puntos
Previsión de herramientas para el desarrollo del proyecto en colaboración con un centro portugués asociado través de medios digitales.	2 puntos
Actividades de difusión previstas, con especial atención a los soportes TIC y las redes sociales	2 puntos

11.2 Baremo de méritos:

Baremo de méritos computando desde el **curso 2023-2024** hasta el **curso 2025-2026**.

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Participación en otros proyectos, intercambios o hermanamientos con centros educativos portugueses	0,5 puntos por proyecto hasta un máximo de 1 (Se debe adjuntar el modelo del Anexo II para valorar este mérito)
Participación del centro en Asociaciones KA1 o KA2 (Erasmus+)	0,5 puntos por proyecto hasta un máximo de 1 (Se debe adjuntar el modelo del Anexo III para valorar este mérito)
Haber certificado en proyectos de innovación vinculados con el multilingüismo y la interculturalidad: OBSERVA_ACCIÓN SCHOOL 4 SCHOOL, PLC_INNOVA, INTERNACIONALIZA E INNOVA o RUTAS DE PATRIMONIO HISTÓRICO - LITERARIO	0,5 puntos por proyecto hasta un máximo de 1
Haber participado en el proyecto PEBIF en cursos anteriores.	2 puntos
Centro localizado en uno de los municipios limítrofes con Portugal según se describe en el ACUERDO 22/2025, de 22 de mayo, de la Junta	2 puntos

de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Socioeconómico de La Raya.	
Centro situado en un municipio de menos de 5.000 habitantes	2 puntos
Centro situado en una población entre 5.000 y 10.000 habitantes.	1 punto

Se deberá adjuntar a la solicitud la documentación justificativa de los apartados 1 y 2 del baremo de méritos según los modelos que se encuentran como anexos I y II a esta convocatoria.

Tras la valoración del proyecto y la aplicación del baremo de méritos, si se produjera un empate, se priorizará al centro que tenga una puntuación superior en su proyecto. No serán seleccionados los proyectos que no alcancen el 60% de la puntuación correspondiente al apartado de calidad.

12. Comisión de selección

Las solicitudes serán examinadas y valoradas por una comisión de selección integrada por tres funcionarios de la Consejería de Educación, uno de los cuales actuará como presidente, y otro como secretario, todos ellos designados por el jefe del Servicio de Formación del Profesorado, Innovación e Internacionalización de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

13. Listados provisionales y definitivos:

Se publicará un listado provisional de seleccionados, suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión, en el espacio

Se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado.

Las alegaciones a las que se refiere el apartado anterior se deberán remitir, exclusivamente, por correo electrónico al correo: pebif@educa.jcyl.es

El listado definitivo de seleccionados, suplentes y excluidos se publicará por los mismos medios.

14. Seguimiento y memoria final.

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado arbitrará las directrices y procedimientos oportunos para asegurar el correcto seguimiento y apoyo a los proyectos seleccionados, que correrá a cargo de los correspondientes Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. Asimismo, estos centros se encargarán de elaborar los informes de progreso y finales relativos al desarrollo de los proyectos que se desarrollen en los

centros educativos de su ámbito geográfico, que se incorporarán a todos los efectos dentro del Plan de formación de cada uno de los CFIE.

A la finalización de la actividad se elaborará una memoria detallada del desarrollo del proyecto que presentarán al CFIE de su ámbito antes del día 31 de mayo de 2027.

A la memoria se adjuntarán el material que se haya generado en el desarrollo del proyecto y las actas de las reuniones mantenidas en relación con su planificación, seguimiento y evaluación.

15. Certificación del proyecto:

De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través del CFIE provincial correspondiente, podrá reconocer hasta 50 horas de formación, cinco créditos, al profesorado que participe en esta actividad bajo la modalidad de «Proyecto de Innovación Educativa».

Para obtener la certificación el centro debe diseñar y presentar su proyecto conjunto final estructurado, adaptado a su contexto y haber realizado todos los módulos de manera satisfactoria.

16. Referencias genéricas.

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.